

Sabía usted que.....

LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, es una Unidad Asesora y Operativa que tiene por objeto servir a la Comunidad en el otorgamiento de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación, instalación y mantención de señalizaciones de tránsito, optimización de los recursos para la mejor utilización de las vías públicas y la seguridad de peatones, proponer las medidas conducentes a su mejoramiento y aplicar las normas de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, sus modificaciones posteriores y toda otra norma legal y reglamentaria, relacionadas con las materias de tránsito y transporte público.

LE CONTAMOS ALGUNOS DATOS DE SU INTERES:

¿Cómo puedo eximirme del pago de Permisos de Circulación atrasados?

- A través de una prescripción de deuda usted puede solicitar la exención de pago de Permisos de Circulación, cancelando solo los últimos tres años.
- Este trámite debe ser efectuado ante el Juzgado Civil de Concepción mediante un abogado.
- Para esto, debe acudir al Departamento de Permisos de Circulación donde canceló por última vez y solicitar certificado de deuda a la fecha.
- Si no cuenta con un abogado puede solicitar asesoría en la Corporación Judicial.

¿Que debo hacer En caso de pérdida o robo de documentos de mi vehículo?

El departamento de permisos de Circulación, podrá entregar duplicado del Permiso de Circulación vigente, y a la vez entregar información respecto a la revisión técnica y la compañía y número de póliza donde se adquirió el seguro obligatorio.

Para esto usted deberá presentar lo siguiente:

- Copia de constancia de Carabineros.
- Padrón del Vehículo o Cedula de Identidad del Propietario.

Para los siguientes casos:

- **Pérdida sello verde:** debe ser solicitado donde fue sacado por primera vez el Permiso de Circulación o a menos que se encuentre a más de 500 km. de distancia para lo cual tendrá que acreditar con una declaración jurada notarial.
- **Pérdida placa carro arrastre:** Acreditar propiedad y pagar duplicado.
- **Pérdida placa patente:** solicitar duplicado en el Servicio de Registro Civil.
- **Pérdida de certificado de dominio:** pedir duplicado en el Servicio de Registro Civil.

¿Cómo acreditar la transferencia de vehículo para renovar permiso de circulación?

La transferencia se efectúa en el Servicio de Registro Civil. Al momento de renovar su permiso de circulación usted se debe informar el cambio de propietario acreditando con el nuevo certificado de dominio entregado por el Registro Civil.

¿Cómo obtengo patente para carros arrastre?

- Para la obtención de patentes de carros de arrastre, debe presentar factura de compra del carro o declaración jurada notarial si el carro fuese de fabricación hechiza y fijar domicilio en la comuna.
- Datos que debe indicar en la factura como en la declaración jurada; Capacidad de Carga, color, Largo, Ancho, número de ejes, número de ruedas, marca, modelo y domicilio.

¿Qué debo hacer cuando mi vehículo no va a circular durante el año?

Si por cualquier motivo el vehículo no ha circular o no va a circular durante todo el año vigente, debe presentar una declaración jurada simple indicando el motivo. Plazo: hasta el 30 de Noviembre de cada año en que corresponde pagar el permiso de circulación.

¿Cómo puedo trasladar mi vehículo a la planta de Revisión Técnica si esta se encuentra vendida?

Para esto deberá solicitar un certificado de traslado provisorio en la Municipalidad donde se encuentra físicamente el vehículo, sin importar si paga o no permiso de circulación en esta.

Deberá contar con seguro obligatorio vigente y podrá ser emitido como máximo 3 días en el mes.

